

"Todos comprometidos por una educación de calidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N°005-RR.HH. UGEL- ACOMAYO.

La oficina de Recursos Humanos de la unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo comunica en cumplimiento de la Resolución Vice Ministerial N° 081-2023-MINEDU.

Solicitud de vacaciones

El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional. (DIRECTORES DESIGNADOS)

De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses. (DIRECTORES ENCARGADOS CON AULA A CARGO).

ENVIAR SUS SOLICITUDES HASTA EL DÍA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR MESA DE PARTES PRESENCIAL.

Acomayo, 12 de diciembre de 2024.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

GEREDU - CUSCO
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN ACOMAYO

CPC Julio Villalba Rozas
Resp. DE RECURSOS HUMANOS